



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Facultad de Contaduría Pública

Invitan a la

MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES: TRABAJO, REGULACIÓN LABORAL Y ORGANIZACIÓN

FECHAS IMPORTANTES

- Recepción de documentos: A partir de la emisión de la presente convocatoria hasta el 03 de octubre de 2025.
- Entrevistas(tras evaluación curricular del expediente): Del 20 al 31 de octubre de 2025.
- Curso Propedéutico de Evaluación Continua: Del 10 de noviembre al 24 de noviembre de 2025.
- Entrega de resultados: 10 de octubre de 2025.
Consultar en correo electrónico proporcionado.
- Inicio de actividades: 05 de enero de 2026.
- Inicio de curso: 12 de enero 2026.

DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE REQUERIDA

- Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho documento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o diploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.
- Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP).
- Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado, con promedio mínimo general de 8 (ocho).
- Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.
- Identificación oficial con fotografía.

- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) sólo para aspirantes nacionales si cuentan con homoclave.
- Para el resto de los documentos y formatos consulte la convocatoria en extenso.

Para personas aspirantes con estudios cursados en el extranjero se requiere:

- Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legalizados según el país de procedencia.
- Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pretende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admisión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el Dictamen de Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero conforme a lo que establece el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNJ>.
- Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes, descargar formato en: <https://bsu.buap.mx/dNK>.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado obtenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado registrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su correspondiente cédula.

- Acta de nacimiento.

En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México; por el Tribunal Superior de Justicia o; por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.

- CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez aceptadas o aceptados al programa).

IMPORTANTE:

- Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP.
- Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de Administración Escolar (DAE).

COSTOS

Costo semestral: \$3,000.00 MN

Cuota semestral DAE: \$100.00 MN

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Modalidad presencial.

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

<https://cipolys.buap.mx/content/maestría-en-estudios-sociales/>

INFORMES

Dr. Alfonso Cano Robles.

Coordinador de la Maestría en Estudios Sociales: Trabajo, Regulación Laboral y Organización.

Correo: estudiossociales.fcps@correo.buap.mx

Dirección:

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Av. San Claudio esquina Blvd. 22 sur. Col. Jardines de San Manuel, Ciudad Universitaria, Puebla, Pue. C.P. 72592. Edificio DER-9, cubículo: 209

Tel.: 222 229 5500 Ext. 1922

Horario de atención: 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6° fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., marzo, 2025

Aprobada por el Comité Académico el 28 de octubre de 2024.

FECHAS ACTUALIZADAS: 29 de agosto de 2025

COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES.